



YR
PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
RADICADO 2020-00038-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Veintidós (22) de Octubre del dos mil veinte (2020)

En atención a la solicitud elevada por la parte demandante y de la revisión de las diligencias; el Despacho,

RESUELVE:

TENER como direcciones electrónicas de notificación del demandado JOSE GABRIEL GARZON RUEDA, compraventabolivar@hotmail.com, Y GARZONGABRIEL319@gmail.com, informadas de manera virtual por la apoderada de la parte actora el día 15/09/2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

Firmado Por:

**HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7cd6fda4131d3fd714238a63e2074832ed16e02ea97f9f5c6325c12f6d5ee444

Documento generado en 22/10/2020 10:17:40 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**